

ELECCIONES DEL 23 DE JUNIO: QUÉ APARECERÁ EN LA PAPELETA ELECTORAL

¿Habrá elecciones el 23 de junio? He oído que las primarias de Nueva York se cancelaron.

¡Sí, las elecciones se celebrarán el 23 de junio! Se celebrarán las elecciones primarias previstas para el Congreso, la Asamblea y el Senado estatal. Además, habrá una elección primaria para un cargo municipal: Presidente del distrito de Queens. La gran mayoría de los vecindarios de la ciudad de Nueva York celebrarán al menos una elección primaria el 23 de junio.

La primaria presidencial del Partido Demócrata de Nueva York es el 23 de junio.

¿Cómo puedo saber si hay elecciones en mi zona?

Busque las elecciones que se celebrarán en su vecindario y vea quién está en la papeleta ingresando su dirección en nyc.pollsitelocator.com, la cual estará disponible próximamente. Si hay una contienda asignada a su partido y distrito, ¡eso significa que hay una elección primaria en la que debe votar!

CÓMO VOTAR POR CORREO

¿Puedo votar por correo?

Sí, para las elecciones primarias de junio, el gobernador Cuomo emitió una orden ejecutiva que permite a cualquier votante elegible emitir su voto en ausencia o por correo. ¡Pero debe llenar un formulario para **solicitar** una papeleta para votar en ausencia! El formulario debe llenarse y enviarse antes del 16 de junio. La papeleta debe tener matasello del correo antes del 23 de junio.

¿Cuál es el proceso para votar por correo?

Hay algunos pasos que debe seguir para votar por correo en las elecciones de junio:

1. **Solicite** su papeleta para votar por correo, presentando una solicitud de papeleta para votar en ausencia **antes del 16 de junio**. *(Este primer paso es necesario para que la Junta de Elecciones le envíe por correo una papeleta. ¡No se detenga aquí!)*
2. **Recibirá** su papeleta para votar en ausencia en la dirección que incluyó en el formulario de solicitud.
3. **Llene**, en casa, la papeleta para votar en ausencia; use tinta azul o negra.
4. **Envíe por correo** su papeleta completa **antes del 23 de junio** a la Junta de Elecciones de su condado, utilizando el sobre con franqueo pagado que recibirá junto con la papeleta y **firmo el reverso del sobre** como se indica.

También puede llevar en persona su papeleta para votar en ausencia a la [oficina de la Junta de Elecciones de su distrito](#) hasta el 23 de junio, pero le recomendamos que use el correo para que pueda quedarse en casa y minimizar el contacto personal.

¿Cómo solicito una papeleta para votar en ausencia (o por correo)?

El proceso es más fácil que nunca. Este año, la Junta de Elecciones enviará por correo a cada votante registrado una solicitud de papeleta para votar en ausencia, la cual puede llenar y devolver para que reciba su papeleta para votar en ausencia. (La solicitud que se le envíe por correo incluirá un sobre de envío con franqueo pagado).

La solicitud se enviará por correo a la dirección que figura en su registro de votante. Si no se encuentra en su hogar, puede solicitar que se le envíe una papeleta para votar en ausencia a su ubicación actual.

Hay otras formas fáciles de solicitar una papeleta para votar en ausencia:

- **En línea** ingresando en nycabsentee.com
- **Envíe por correo electrónico** una [solicitud](#) completa a AbsenteeJune2020@boe.nyc
- **Llame** al 1-866-VOTE-NYC (1-866-868-3692) y solicite una papeleta para votar en ausencia
- **Envíe por correo** una [solicitud](#) completa a la [oficina de la BOE de su distrito](#)
- **Envíe por fax** una [solicitud](#) completa al 212-487-5349

Solo debe solicitar una papeleta una vez, utilizando uno de estos métodos.

¿Cómo lleno el formulario de solicitud (o petición) para la papeleta y votar en ausencia?

Llene la solicitud con tinta azul o negra. Si desea votar en ausencia debido a la pandemia del coronavirus, debe indicar que el motivo es por una “enfermedad temporal” (cuya definición se ha extendido para cubrir el riesgo de contraer el coronavirus).

Puede solicitar que se le envíe su papeleta para votar en ausencia a un lugar que no sea su domicilio.

La fecha límite para solicitar una papeleta y votar en ausencia es el 16 de junio.

¿Debo añadir un franqueo al enviar por correo mi solicitud o papeleta para votar en ausencia?

No. Según una orden ejecutiva del gobernador Cuomo, todas las papeletas para votar en ausencia en las primarias del 23 de junio, enviadas por correo a los votantes, incluirán un franqueo de envío prepagado.

¿Cómo puedo emitir un voto en ausencia?

Llene la papeleta con lápiz o con lapicero de tinta azul o negra y siga, cuidadosamente, todas las instrucciones escritas. Debe usar el sobre de envío provisto junto con la papeleta y firmar el reverso del sobre como se indica.

¿Cuándo debo enviar mi papeleta?

Las papeletas **deben tener matasello del correo antes del 23 de junio**. La papeleta que la Junta de Elecciones le envió incluirá franqueo de envío prepagado.

¿El voto por correo es confiable?

El voto en ausencia (voto por correo) es seguro y fiable. Todos los estados permiten que los votantes emitan su voto por correo si no pueden hacerlo en persona el día de las elecciones, mientras que los neoyorquinos han votado en ausencia durante décadas.

Por supuesto, todavía puede votar en persona durante el período de votación anticipada o el día de las elecciones. Durante la pandemia, el voto por correo es la mejor forma de participar en las elecciones sin arriesgar su salud.

¿Podré votar por correo en noviembre?

Por el momento, solo los votantes con un motivo elegible (o “excusa”) podrán votar por correo. Los motivos elegibles se enumeran en el formulario de solicitud e incluyen enfermedad, discapacidad, residencia en un centro de atención a largo plazo y viajes fuera de la ciudad. Para junio, el gobernador ha considerado el COVID-19 como una excusa. Este pudiera ser el caso en noviembre; actualizaremos esta página si esto cambia.

VOTO EN PERSONA

¿Todavía puedo votar en persona?

Sí. La votación en persona todavía está disponible, tanto para el período de votación anticipada (del 13 al 21 de junio) como para el día de las elecciones (23 de junio). Puede encontrar su

centro de votación (que puede ser diferente para la votación anticipada frente al día de las elecciones) utilizando el [Buscador de Centros de Votación](#). Los dispositivos de marcado de las papeletas (consultar a continuación) estarán disponibles en todos los centros de votación y oficinas de la Junta de Elecciones.

Si desea votar en persona, le recomendamos emitir su voto anticipado, si es posible, ya que se espera que los tiempos de espera sean más cortos y los grupos de votantes sean más pequeños.

APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué sucede si no puedo leer o firmar la papeleta para votar en ausencia debido a una discapacidad?

Para las primarias del 23 de junio, los votantes con discapacidades pueden solicitar una papeleta para votar en ausencia que les sea accesible. [El formulario de solicitud de una papeleta para votar en ausencia](#) puede enviarse por correo electrónico a la Junta de Elecciones de NYC. Los votantes deben usar este formulario y enviar su solicitud de una papeleta para votar en ausencia que les sea accesible antes del **16 de junio**. Los votantes pueden firmar el formulario de solicitud mediante introducción de texto o firma electrónica.

La Junta de Elecciones le enviará al votante una papeleta para votar en ausencia que le sea accesible a la mayor brevedad después de recibir el formulario. La Junta también le enviará al votante un sobre de franqueo de envío pagado y un sobre con el juramento.

El votante puede marcar sus preferencias en la computadora y luego imprimir la papeleta llena. El votante debe firmar el sobre con el juramento y colocar la papeleta llena en ese sobre. El votante debe poner el sobre con el juramento en el sobre más grande de franqueo de envío pagado y enviarlo por correo antes del 23 de junio.

Los votantes con discapacidades también pueden usar un dispositivo de marcado de papeletas en su centro de votación local, en su centro asignado de votación anticipada o en una oficina de la BOE.

¿PUEDO VOTAR?

¿Cómo puedo saber si mi registro está actualizado?

La Junta de Elecciones del Estado de Nueva York tiene una herramienta web útil para verificar el estado de su registro de votante: voterlookup.elections.ny.gov. La herramienta proveerá su dirección actual registrada, afiliación partidaria y sus distritos electorales.

¿Puedo registrarme para votar el 23 de junio?

El 29 de mayo es la fecha límite para [registrarse para votar](#) en las elecciones primarias del 23 de junio. Para poder votar, en junio, en las elecciones primarias de un partido, los nuevos votantes deben inscribirse en ese partido político al registrarse.

¿Cómo puedo saber si soy elegible para votar el 23 de junio?

Puede votar en las primarias del partido político en el que esté registrado si se celebra una elección en su distrito. Verifique su estado de registro de votante y su afiliación partidaria con la [herramienta de búsqueda de votantes](#) de la Junta de Elecciones del Estado de Nueva York. Luego, use el [Buscador de Centros de Votación](#) para confirmar qué comicios se están llevando a cabo en su comunidad. Solo los votantes registrados en un partido pueden votar en las elecciones primarias de ese partido.